

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Devolución de fianza*

IV.A.63

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se indica, se anuncia al público para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

- Servicio: Contratación Servicio Limpieza Casa de la Música.
- Adjudicatario: PURIJM, S.L.
- Logroño, 11 de Diciembre de 1992.— El Alcalde-Presidente.

#### DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

*Subasta de bien inmueble en segunda licitación (1286)*

IV.A.64

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor CONSTRUCCIONES GIL CON, S.L.

La subasta se celebrará el día 28 de Enero de 1993, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

##### DESCRIPCION DE LOS BIENES.

URBANA.— Número cien h).— Local comercial en planta baja, con acceso por la plaza interior y con el paso de acceso de la calle particular a dicha plaza, del edificio sito en Logroño, Barrio de Yagüe, calle Salamanca Nº 9 y 7. Ocupa una superficie útil de 32,63 m2 y construida de 36,82. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño al Libro 757, Folio 133. Finca nº 47.797.

Valoración y tipo de subasta en 2ª licitación: 1.632.600 Pts.

Cargas: No existen cargas preferentes a la anotación preventiva de embargo practicada a favor del Estado.

Tamos para la licitación: 10.000 Pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que gravan la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— Si realizada esta segunda licitación quedaran bienes sin adjudicar, la Dependencia de Recaudación procederá a su venta mediante gestión directa, en el plazo de un mes, y de acuerdo a lo previsto en el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 9 de Diciembre de 1992.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

*Venta por gestión directa en expediente de apremio de D. Narciso Miguel Romero Sáenz (1285)*

IV.A.65

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 10-12-1992 en primera y segunda licitación, se anuncia la venta por gestión directa del bien siguiente:

Casa señalada con el nº 25 del Camino de La Ribaza, en término de Villamediana de Iregua (La Rioja), distribuida en Cinco Lotes, cuya descripción consta en Anexo al presente Anuncio.

Valoración y cargas: Reseñadas en el mismo Anexo.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado sin sujeción a tipo, hasta el día 11 de Enero de 1993 inclusive. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de sobres se efectuará el 13 de Enero de 1993 a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, adjudicándose a la oferta más ventajosa de las presentadas.

Logroño, 10 de Diciembre de 1992.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

#### ANEXO QUE SE CITA

- LOTE 1.— Local en planta de sótano o almacén de 135,62 m2.
- LOTE 2.— Local comercial en planta baja. Superficie 117,62 m2.
- LOTE 3.— Vivienda o piso primero. Superficie 192,87 m2.
- LOTE 4.— Vivienda o piso segundo. Superficie 178,68 m2.
- LOTE 5.— Local bajo cubierta destinado a trastero. De 144,78 m2.

Inscritos en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño a los números 3419-3420-3421-3422 y 3423 respectivamente.

##### VALORACION

- LOTE 1: 312.329 Pts.
- LOTE 2: 1.249.318 Pts.
- LOTE 3: 1.873.976 Pts.
- LOTE 4: 1.873.976 Pts.
- LOTE 5: 936.989 Pts.

##### CARGAS

Sobre los inmuebles descritos, pesa una Hipoteca a favor del Banco de Bilbao, preferente a la Hipoteca Unilateral practicada a nombre de la Hacienda Pública.

Actualizada por el BBV al 14-10-1992 asciende a 8.318.717 Pts.

Distribuida proporcionalmente esta cantidad a los valores asignados a los bienes a efectos de subasta da el siguiente resultado:

- LOTE 1: 415.920 Pts.
- LOTE 2: 1.663.680 Pts.
- LOTE 3: 2.495.520 Pts.
- LOTE 4: 2.495.520 Pts.
- LOTE 5: 1.247.760 Pts.

Estas cantidades quedarán subsistentes, como cargas preferentes sobre los respectivos inmuebles, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

#### TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	50

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Devolución de fianza*

IV.A.63

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se indica, se anuncia al público para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

- Servicio: Contratación Servicio Limpieza Casa de la Música.
- Adjudicatario: PURIJM, S.L.
- Logroño, 11 de Diciembre de 1992.— El Alcalde-Presidente.

#### DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

*Subasta de bien inmueble en segunda licitación (1286)*

IV.A.64

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor CONSTRUCCIONES GIL CON, S.L.

La subasta se celebrará el día 28 de Enero de 1993, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

##### DESCRIPCION DE LOS BIENES.

URBANA.— Número cien h).— Local comercial en planta baja, con acceso por la plaza interior y con el paso de acceso de la calle particular a dicha plaza, del edificio sito en Logroño, Barrio de Yagüe, calle Salamanca Nº 9 y 7. Ocupa una superficie útil de 32,63 m2 y construida de 36,82. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño al Libro 757, Folio 133. Finca nº 47.797.

Valoración y tipo de subasta en 2ª licitación: 1.632.600 Pts.

Cargas: No existen cargas preferentes a la anotación preventiva de embargo practicada a favor del Estado.

Trazos para la licitación: 10.000 Pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que gravan la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— Si realizada esta segunda licitación quedaran bienes sin adjudicar, la Dependencia de Recaudación procederá a su venta mediante gestión directa, en el plazo de un mes, y de acuerdo a lo previsto en el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 9 de Diciembre de 1992.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

*Venta por gestión directa en expediente de apremio de D. Narciso Miguel Romero Sáenz (1285)*

IV.A.65

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 10-12-1992 en primera y segunda licitación, se anuncia la venta por gestión directa del bien siguiente:

Casa señalada con el nº 25 del Camino de La Ribaza, en término de Villamediana de Iregua (La Rioja), distribuida en Cinco Lotes, cuya descripción consta en Anexo al presente Anuncio.

Valoración y cargas: Reseñadas en el mismo Anexo.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado sin sujeción a tipo, hasta el día 11 de Enero de 1993 inclusive. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de sobres se efectuará el 13 de Enero de 1993 a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, adjudicándose a la oferta más ventajosa de las presentadas.

Logroño, 10 de Diciembre de 1992.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

#### ANEXO QUE SE CITA

- LOTE 1.— Local en planta de sótano o almacén de 135,62 m2.
- LOTE 2.— Local comercial en planta baja. Superficie 117,62 m2.
- LOTE 3.— Vivienda o piso primero. Superficie 192,87 m2.
- LOTE 4.— Vivienda o piso segundo. Superficie 178,68 m2.
- LOTE 5.— Local bajo cubierta destinado a trastero. De 144,78 m2.

Inscritos en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño a los números 3419-3420-3421-3422 y 3423 respectivamente.

##### VALORACION

- LOTE 1: 312.329 Pts.
- LOTE 2: 1.249.318 Pts.
- LOTE 3: 1.873.976 Pts.
- LOTE 4: 1.873.976 Pts.
- LOTE 5: 936.989 Pts.

##### CARGAS

Sobre los inmuebles descritos, pesa una Hipoteca a favor del Banco de Bilbao, preferente a la Hipoteca Unilateral practicada a nombre de la Hacienda Pública.

Actualizada por el BBV al 14-10-1992 asciende a 8.318.717 Pts.

Distribuida proporcionalmente esta cantidad a los valores asignados a los bienes a efectos de subasta da el siguiente resultado:

- LOTE 1: 415.920 Pts.
- LOTE 2: 1.663.680 Pts.
- LOTE 3: 2.495.520 Pts.
- LOTE 4: 2.495.520 Pts.
- LOTE 5: 1.247.760 Pts.

Estas cantidades quedarán subsistentes, como cargas preferentes sobre los respectivos inmuebles, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

#### TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	50